



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. SIBONA Prof. Titular DS por Concurso GTMC // EX-2021-00629344- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2021-413-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-2-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-540-E-UNC-REC y RD-2023-393-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (código interno 103/11) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.o 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Gustavo Javier SIBONA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares, Dr. Mario G. DEL PÓPOLO, Dr. Sergio Alejandro CANNAS y Dra. Paula Gabriela BERCOFF, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2021-413-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-2-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-540-E-UNC-REC y RD-2023-393-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (código interno 103/11) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Gustavo Javier SIBONA (Legajo 32.588) en el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple (código interno 103/11) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Gustavo Javier SIBONA (Legajo 32.588) cesará como interino en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Titular con dedicación simple por concurso.

ARTÍCULO 4º: El Dr. SIBONA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS No 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.